



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 36 -2024-A-MPI

Ilo, 22 ENE 2024

### VISTO:

El Acta de Reunión N° 005-2022-CGD-MPI, del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ilo, el Memorándum N° 2255-2022-GIP-MPI, de la Gerencia de Inversión Pública, el Memorándum N° 163-2023-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 8683-2023-SGEPIP/GIP-MPI, del Sub Gerente de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, el Informe N° 205-2023-SGI-GAF-MPI, del Sub Gerente de Informática, el Informe N° 002-2024-SGPDO-GPE-MPI, del Sub Gerente de Planes y Desarrollo Organizacional, el Proveído N° 085-2024-GPE-MPI, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico, el Informe Legal N° 020-2023-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". A su turno el inciso 6) del artículo 20° del mismo ordenamiento legal, señala que son Atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

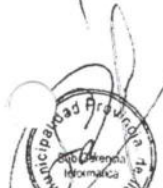
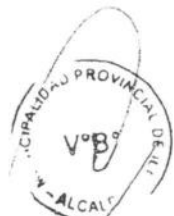
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, cuyo objeto es establecer el marco de gobernanza del gobierno digital, para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico, aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital, en cada entidad de la Administración Pública, determinándose como una de las funciones del citado comité, el formular el Plan de Gobierno Digital, en coordinación con los órganos, unidades, programas y/o proyectos de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, se aprobaron los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", el cual es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, estableciéndose en su artículo 3° que el Plan de Gobierno Digital, constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 543-2020-A-MPI, de fecha 28 de octubre del 2020, se constituye el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ilo;

Que, el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ilo, en reunión de fecha 09 de setiembre del 2022, luego de revisar y deliberar el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad





Provincial de Ilo, aprobó por unanimidad, el cronograma de los Proyectos, así como el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ilo 2022-2025;

Que, siendo así, a través del Memorándum N° 2255-2022-GIP-MPI, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Gerente de Inversión Pública, remite el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ilo 2022-2025, y solicita que el titular de la entidad, apruebe el indicado instrumento, mediante acto resolutivo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Memorándum N° 163-2023-GAJ-MPI, solicita que la Gerencia de Inversión Pública, precise el periodo del cual deberá aprobarse el Plan de Gobierno Digital;

Que, a través del Memorándum N° 8683-2023-SGEPIP/GIP-MPI, el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, remite el Informe N° 080-2023-CMCC-RP-SGEPIP-GIP-MPI, de la Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Información y Comunicaciones, hacia un Gobierno Digital, de la Municipalidad Provincial de Ilo, Distrito de Ilo – Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua", quien emite pronunciamiento técnico, sobre el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ilo; asimismo precisa que el periodo del cual deberá aprobarse el Plan de Gobierno Digital es del año 2023-2025;

Que, el Sub Gerente de Informática, a través del informe N° 205-2023-SGI-GAF-MPI, remite los actuados del Plan de Gobierno Digital, para su aprobación mediante acto resolutivo, con la finalidad de iniciar con su implementación y posterior registro en la plataforma de la SEGDI-PCM;

Que, con Informe N° 002-2024-SGPDO-GPE-MPI, el Sub Gerente de Planes y Desarrollo Organizacional, señala que debe darse el tramite respectivo para la aprobación del Plan de Gobierno Digital, mediante acto resolutivo; por su parte, con Proveído N° 085-2024-GPE-MPI, la Gerencia de Planeamiento Estratégico deriva los actuados, señalando estar acorde con la opinión vertida por la Sub Gerencia de Panes y Desarrollo Organizacional;

Que, con Informe Legal N° 020-2024-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable respecto a la aprobación del "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ilo 2023-2025", ello en merito a los Informes Técnicos de las Unidades Orgánicas competentes.

Por lo que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;


#### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ilo 2023-2025", el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, la Implementación del "Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ilo 2023-2025", a la Sub Gerencia de Informática, dando cuenta al Comité de Gobierno Digital de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ilo, la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la Sub Gerencia de Informática, el cumplimiento de la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ilo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Abog. Gladys Verónica Arias Telles  
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Abg. Humberto Jesús Tapia Garay  
ALCALDE